

**Solicitud de decisión entre sesiones sobre la extensión del plazo para la firma del Documento de Programa Nacional de la República del Congo  
19 de octubre de 2012**

*En referencia* a las decisiones 1.16.3 y 1.16.4 tomadas por la Junta Normativa en su cuarta reunión<sup>1</sup>:

1.16.3. A fin de estimular avances rápidos de la preparación a la ejecución de los programas nacionales, la Junta decidió que el documento del Programa Nacional debería concluirse a más tardar seis meses a partir de la fecha en que la Junta Normativa aprueba las asignaciones financieras. Además, la Junta exhortó a la Secretaría a que facilitara todo el apoyo necesario para conseguir que los documentos se finalicen lo antes posible y de la forma más rentable.

1.16.4. La Junta también decidió que si no es posible concluir el documento en el plazo de seis meses, se pedirá al país que lo presente que solicite a la Junta la extensión del plazo, que deberá justificar.

*También de conformidad con* la decisión 10 tomada por el mismo órgano en su octava reunión<sup>2</sup>:

10. La Junta aprobó la asignación de fondos para el Programa Nacional de la República del Congo conforme a los fondos indicados en el formulario de presentación.

*Tomando en cuenta* que el Programa ONU-REDD recibió una carta del Gobierno de la República del Congo, con fecha del 21 de septiembre de 2012, expresando que se había completado la revisión del Documento del Programa Nacional e incluido las recomendaciones hechas por la Junta Normativa, pero que se requiere de más tiempo para firmar el documento.

*Conforme a* la sección 1.1. del Reglamento del Programa ONU-REDD, que faculta a la Junta Normativa para tomar decisiones entre sesiones (actividad a la que se refiere como toma de decisiones “entre sesiones”).

*En respuesta* a la solicitud del Gobierno de la República del Congo de extender la fecha límite para presentar su Documento de Programa Nacional firmado ante la Secretaría del Programa ONU-REDD, originalmente fijada para el 27 de septiembre de 2012.

---

<sup>1</sup> La decisión se encuentra en el Informe de la cuarta reunión de la Junta Normativa, disponible en [http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2031&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2031&Itemid=53)

<sup>2</sup> La decisión se encuentra en el Informe de la octava reunión de la Junta Normativa, disponible en [http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=7039&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7039&Itemid=53)

En vista de lo anterior, se pide a los miembros de la Junta Normativa que aprueben lo siguiente:

***Que la Junta apruebe de manera tácita la extensión del plazo otorgado a la República del Congo para presentar su Programa Nacional completo y firmado a más tardar el 27 de diciembre de 2012.***